



En la ciudad de Maraveles.

SELLO Q VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENA Y
TRES.

Dinero de diez del mismo; Ita Cuyo quedo en
inteligencia de aquel, y aprobo este ultimo.

Amor de por
taxa del vino
nuevo a qto
Tratase de arreglar las porturas a los generos comesti-
bles en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad
practica y costumbre de este Ayuntamiento; y en habiendo
oido en la junta a los Caballeros de la Real Audiencia y no haber motivo
para innovar en los precios de dichos generos, y que es preciso fi-
jar al vino nuevo el correspondiente por estar ven-
dido dias haze en la mayor taberna, y por consiguiente
ala practica anual de esta Ciudad de executar lo assi
mismo por este tiempo. De lo luego acordado y en la
providencia; y por lo que respecta al particular del
precio de vino nuevo se le señala al quartillo el
precio de quatro quartos a qto. convega desde mañana,
y el del viejo a como esta ultimamente arreglado,
por el termino de quinze dias que se le convega a la
taberna por bastante para su consumo; y cumplido
requira todo a qto. quatro qto.; cuya providencia